



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha de audiencia. Sírvasse proveer 25 de septiembre de 2023.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FONSECA – LA GUAJIRA**

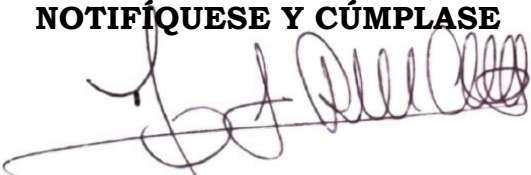
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	WILLIAM ENRIQUE CAMPO MANJARREZ
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICACION:	44-279-40-89-001-2023-00069-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia del artículo 372 del Código General de Proceso, este despacho judicial.

RESUELVE

1. Fíjese el día **MIÉRCOLES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 02:00 P.M.** para la realización de la audiencia, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: “...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.
3. Así mismo se les informa que el link lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/19389387> para la conexión correspondiente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez